



02 FEB. 2012

RESOLUCIÓN N°
(000063)

“Por la cual se concede permiso laboral a la servidora pública MARYORIE MANTILLA DE CASTRO”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública y Jefe del Departamento de Bienes y Suministros, **MARYORIE MANTILLA DE CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55222339, se ha dirigido a la Rectoría mediante escrito calendado el día 20 de enero del presente año con el objeto de solicitar permiso laboral remunerado para el día 08 de febrero del año en curso al tener que viajar a la ciudad de Bogotá, a la Embajada de la República de Alemania en la cual tiene que presentar una Entrevista.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: **“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitarios, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la servidora pública **MARYORIE MANTILLA DE CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55222339, para el día 08 de febrero del presente año con el objeto de asistir a la Embajada de Alemania en la ciudad de Bogotá, donde deberá presentar Entrevista.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la servidora, al Dpto. de Bienes y Suministros y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

FREDDY-DÍAZ MENDOZA

Rector (e)